RESOLUCIÓN Nº 2654

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2011 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES Y OTRAS DEPENDENCIAS. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA - FASE II. CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2163/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Asunción, 22 **de** diciembre **de 2011**

VISTO: La Nota UOC Nº 5738/11, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación de la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 29/2011 - Adquisición de Equipos de Medición para el Fortalecimiento de la Dirección de Caminos Vecinales y otras dependencias. Programa Nacional de Caminos Rurales, Segunda Etapa - Fase II. Contrato de Préstamo BID 2163/OC-PR Banco Interamericano de Desarrollo - Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria; y

CONSIDERANDO: Que según el Acta de Apertura de Ofertas Nº 82, labrado el 27 de setiembre de 2011, realizado en la Sala de Reuniones de la UOC referente a la mencionada Contratación, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas.

Que dicha Contratación Directa se halla ajustada a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005.

Que la adjudicación se realizó en virtud al Art. 34°, Inciso c de la mencionada Ley, en donde establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que la Resolución DNCP Nº 805 del 22 de mayo de 2009, en su Art. 1° establece que: ....en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... En caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con un mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34°, inc. "c" de la Ley citada, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

COPIA

GUSTAVO L. GIMENEZ MACCHI
Jefe de Sala de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

RESOLUCIÓN Nº 2654

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2011 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES Y OTRAS DEPENDENCIAS. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA - FASE II. CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2163/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Que según el Acta N° 77 del 20 de setiembre de 2011, presentó su oferta la Empresa **TRONIX S.R.L.**, y debido a que no se contó con el mínimo de tres (3) ofertas, se procedió a la Prórroga de la Contratación, conforme a la Resolución DNCP N° 805/2009.

Que por Acta de Evaluación Nº 61 del 20 de diciembre de 2011, el Comité de Evaluación de Ofertas de Contrataciones Directas recomienda adjudicar a favor de la Empresa **TRONIX S.R.L.**, en la contratación mencionada.

Que la Contratación Directa de referencia cuenta con respaldo presupuestario por un monto de guaraníes ochenta y seis millones trescientos noventa y seis mil (Gs. 86.396.000).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 29/2011 - Adquisición de Equipos de Medición para el Fortalecimiento de la Dirección de Caminos Vecinales y otras dependencias. Programa Nacional de Caminos Rurales, Segunda Etapa - Fase II. Contrato de Préstamo BID 2163/OC-PR Banco Interamericano de Desarrollo - Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, a favor de la Empresa **TRONIX S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LOTE 1**, por un monto de guaraníes quince millones novecientos noventa y seis mil (Gs. 15.996.000), IVA incluido.
- **LOTE 2**, por un monto de guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil (Gs. 44.550.000), IVA incluido.
- **LOTE 3**, por un monto de guaraníes veinticinco millones ochocientos cincuenta mil (Gs. 25.850.000), IVA incluido.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Gral. Brig. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN
Ministro

CPB/ipm.

GUSTAVO L. JIMÉNEZ MACCHI
Jefe de Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC